

Registrado en la fecha

19 AGO. 2013

RS No. 168 /RE

Nº168-2013-RE

Resolución Suprema

Lima, 16 de agosto de 2013

Vista la propuesta de la Canciller de la Orden;

Teniendo en cuenta la relación bilateral privilegiada existente entre el Perú y los Estados Unidos de América, caracterizada por una asociación estratégica;

Resaltando la amplia contribución de la Excelentísima señora Rose M. Likins, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los Estados Unidos de América en el Perú, al fortalecimiento de las relaciones entre los dos países y el activo rol desempeñado para el enriquecimiento de la agenda bilateral, con la incorporación de nuevos e importantes temas, coincidentes con las prioridades del Gobierno Peruano en materia de inclusión social e implementación de políticas de género;

Destacando su labor en favor de la institucionalización de las relaciones bilaterales en materia de seguridad y defensa, a través del impulso de un amplio Diálogo Político-Militar que ha permitido mayores espacios de convergencia;

Valorando la eficiente colaboración de la Embajadora Likins en focalizar la cooperación de su país, dirigiéndola a segmentos vulnerables de la población peruana;

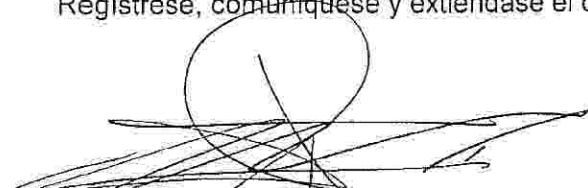
De conformidad con el artículo 118, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú" en el Grado de "Gran Cruz" a la Excelentísima señora Rose M. Likins, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los Estados Unidos en el Perú.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


EDA A. RIVAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores